

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR UN INTERESADO EN ESTA LICITACIÓN.

Habiéndose recibido la consulta sobre el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el servicio de prevención ajeno de riesgos laborales para el personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se transcribe a continuación:


“Buenos días: En relación a las condiciones especiales de ejecución del contrato y en concreto contratación en sectores de actividad con menor índice de ocupación femenina. ¿Pueden indicarnos si la empresa adjudicataria deberá contratar “ex novo” a un porcentaje de mujeres superior a 5 puntos? o se refiere el pliego a contratar solo en caso que la empresa adjudicataria no cumpla con el porcentaje superior en 5 puntos.? Muchas gracias de antemano”

Les informamos que, una vez revisado el punto 10 del Anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato,

"Contratación en sectores de actividad con menor índice de ocupación femenina:

La persona adjudicataria deberá contratar para la ejecución del contrato a un porcentaje de mujeres superior en cinco puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente."

Nosotros entendemos que, entre el personal que se adscriba al contrato y se contrate "ex novo" deberá superar 5 el porcentaje de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	0oFPa5gUg/DWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel De Mora Gutierrez - Jefe del Servicio de Administración General	Firmado	04/04/2019 20:06:40	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/0oFPa5gUg/DWxrS8Vw+dAQ==			